



## **PRACTICAS CURRICULARES I NO CURRICULARES ALUMNOS DE GRADO DE LA FACULTAT DE MATEMÀTIQUES I INFORMÀTICA**

### **CONDICIONES ECONÓMICAS**

Acuerdos de la Comisión Académica de la Facultat en reuniones de los días 20 de octubre y 22 de noviembre de 2017 y 7 de marzo de 2018

1. Como norma general, los convenios de cooperación educativa de prácticas académicas externas para el alumnado de grado, firmados por el decano o decana de la Facultat de Matemàtiques i Informàtica, tienen que contemplar una remuneración económica para el alumnado.
2. Se establece una remuneración mínima de 8€/hora para el alumnado.
3. La contraprestación económica a la UB/Facultad, será del 10% + IVA del total de la remuneración del alumnado que en ningún caso será inferior a 100€ ni superior a 500€.

Esta información tiene que quedar reflejada en el convenio.

Se recomienda a la empresa o institución que evite agravios comparativos entre el alumnado de diferentes universidades.

En casos excepcionales y previa solicitud formal por parte de la empresa o institución, la Comisión Académica de la Facultat podrá autorizar excepciones a esta norma. En ningún caso la remuneración per a el alumnado será inferior a 6€/hora.

Marzo 2018